



A J U N T A M E N T
D E
C A N E T D ' E N B E R E N G U E R

SOLICITUD PUESTO MERCADOS CANET D' EN BERENGUER

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____ con DNI nº _____

Con domicilio en _____, Localidad _____

Provincia de _____, CP _____, Teléfono _____,

DECLARA:

Que de acuerdo con lo establecido con el Decreto 65/ 2012 de 20 de abril del Consell por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana CAPÍTULO VII. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN. Artículo 15. Solicitud.

Que habida cuenta de que en el municipio de Canet d' En Berenguer se realizan los mercados de lunes y martes en el pueblo y los Domingos durante todo el año y Miércoles en período estival comprendido entre los meses de junio y septiembre.

El _____ suscribiente solicita _____ puesto _____ para _____ los _____ mercados de _____

, para la venta de _____, en la modalidad de venta no sedentaria sobre suelo público, **y DECLARA:**

1. Que cumple con los requisitos establecidos para el ejercicio de la venta no sedentaria y de las condiciones para la comercialización de los productos que se pretendan ofertar, en los términos establecidos en el artículo 7 del presente decreto y en la ordenanza municipal.
2. Que esta en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
3. Que mantendrá su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.

Por lo que respecta al alta en el censo de obligados tributarios o, en su caso, a estar al corriente en el pago de la tarifa del Impuesto de Actividades Económicas cuando no estén exentos del mismo, deberá acreditarse bien por el mismo solicitante o bien mediante autorización al ayuntamiento para que éste verifique su cumplimiento.



A J U N T A M E N T
D E
C A N E T D ' E N B E R E N G U E R

En su caso, quienes vendan productos de temporada de carácter agrícola de cosecha o producción propia deberán declarar su condición de tales indicando que se encuentran en posesión de la documentación oficial probatoria de su condición de agricultor o apicultor, los productos que cultiva y los municipios en que se ubican sus explotaciones.

Los particulares autorizados para la venta de artículos usados deberán declarar responsablemente, y estar en disposición de acreditar, que los mismos pertenecen a su ajuar y que no han sido adquiridos expresamente para su reventa.

En caso de incumplimiento de lo declarado, el Ayuntamiento se exime de cualquier tipo de responsabilidad.

Mercado de los domingos: (Mercado Anual)

La adjudicación de los puestos vacantes se efectuará:

- **La segunda quincena de junio teniendo en cuenta las solicitudes que reúnan todos los requisitos, presentadas desde el 1 de febrero del año en curso hasta el 1 de junio del año en curso y tendrá efecto a partir del 1 de julio del año en curso.**

Los períodos de reovación del mercado de los domingos será ANUAL Y será:

- **La segunda quincena de enero.**
- **Se abrirá un período de adjudicación excepcional en el período comprendido entre el 15 de enero al 1 de febrero.**
- **La forma de pago podrá elegirse entre las siguientes: Pago fraccionado trimestralmente o pago unitario en enero. Los precios variarán según una modalidad u otra Ver anexo 3**
- **Los períodos de pago trimestral serán:**
 1. **La segunda quincena de enero**
 2. **La primera quincena de abril**
 3. **La primera quincena de junio**
 4. **La primera quincena de octubre**

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria al numero de cuenta:

ENTIDAD	SUCURSAL	D.C	Nº CUENTA
3082	2195	09	2731000013

La adjudicación de los puestos vacantes se efectuará:

Mercado de los miércoles: (Mercado estival)



A J U N T A M E N T
D E
C A N E T D ' E N B E R E N G U E R

- La última semana de Mayo teniendo en cuenta las solicitudes que reúnan todos los requisitos, presentadas desde el 1 de octubre del año anterior hasta el 30 de abril del año en curso y tendrá efecto a partir del San Juan del año en curso.

Mercado Pueblo: (Mercado Anual).

La adjudicación de los puestos vacantes se efectuará:

- La segunda semana de junio teniendo en cuenta las solicitudes que reúnan todos los requisitos, presentadas desde el 1 de febrero del año en curso hasta el 1 de junio del año en curso y tendrá efecto a partir del 1 de julio del año en curso.

Los períodos de reovación Mercado Pueblo será ANUAL Y será:

- La segunda quincena de enero.

La forma de pago podrá elegirse entre las siguientes: Pago fraccionado trimestralmente o pago unitario en enero. Los precios variarán según una modalidad u otra Ver anexo 3

- Los períodos de pago trimestral serán:
 1. La segunda quincena de enero
 2. La primera quincena de abril
 3. La primera quincena de junio
 4. La primera quincena de octubre

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria al numero de cuenta:

ENTIDAD	SUCURSAL	D.C	Nº CUENTA
3082	2195	09	2731000013

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

1.- En el caso de ser una persona Física deberá presentar:

- DNI -NIF o permiso de residencia y trabajo en vigor
- Certificado alta en el IAE del año en curso
- Alta en la Seguridad Social (Certificado o recibo autónomo mes anterior)
- Certificado de no tener deudas con la seguridad social (vigencia tres meses)
- Póliza de seguro de responsabilidad civil
-



A J U N T A M E N T
D E
C A N E T D ' E N B E R E N G U E R

Último recibo del seguro del seguro de responsabilidad civil vigente.

Relación de productos que serán puesto a la venta:

* En el supuesto de venta de productos alimenticios deberá presentar además:

- Carné sanitario en vigor de manipulador de alimentos
- Memoria explicativa relativa al acondicionamiento y presentación de los productos e instalaciones

2.- En el caso de sere un a persona jurídica deberá presentar además:

- Escritura de constitución
- Documento acreditativo de constitución
- Tarjeta de identificación de personas jurídicas
- NIF, contrato de trabajo y alta en la seguridad social del empleado o socio de la entidad que vaya a hacer uso de la autorización por cuenta ajena

* Si la persona jurídica es una cooperativa deberá presentar además:

- Certificado que acredite estar inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

3.- Documentación que se adjuntan a efectos de realizar el baremo:

- Tener establecimiento comercial abierto al público en Canet d' En Berenguer (deberá constar en el certificado del IAE.**
- Listado de los Productos de venta,**
- La pertenencia del solicitante a asociaciones de comerciantes debidamente registradas en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de la Comunitat Valenciana**

Canet d'En Berenguer, a _____ de _____, de 201_

(Firma del declarante)